

Publicamos, como prometimos en nuestro número anterior, la carta que recibió S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE del General La Torre, y su contestacion; y nos tomariamos la pena de hacer algunas observaciones sobre la primera, si habiendo sido vaciada en el mismo molde que la circular del General Morillo de 17 de Junio, a que acompañaba, y que la nota de este al Soberano Congreso, sobre que tanto hemos hablado, no debiesemos creer superfluo cuanto dijese sobre tan importuna pretension. Porque ¿qué valor dar à esa repentina metamorfosis, à esa prodigalidad con que usan ahora àcia nosotros del título de hermanos y amigos los mismos que poco ha no han perdonado medio para exterminarnos, y que ahora mismo al apellidarnos con tan santo nombre no nos proponen sino servidumbre y sumisa resignacion? Por ventura ¿creerán de buena fé que la union y paz que nos ofrecen puedan desagraviarnos, y que cansados de la guerra hayamos de sustituir à diez años de sacrificios y de triunfos y al derecho de gobernarnos nosotros mismos una Constitucion extranjerica, la dominacion de Gefes à quienes es indiferente nuestra suerte, y leyes hechas para otros pueblos, y por personas que no conocian nuestras necesidades? Creanlo enhorabuena, y opongán su tenacidad à las pruebas que diariamente les damos de su engaño; que nosotros, escarmentados de sus Reyes y de su Constitucion, y firmes en la santa causa de la patria, sin cuya independencia no hay garante de la libertad, continuaremos nuestra marcha gloriosa; y à las asechanzas, à las armas, ó à la credulidad del opresor opondremos la cordura, fruto de la experiencia, la decision del pueblo y la conviccion de nuestros derechos.

El 16 del corriente llegaron à la Antigua Guayana los Comisionados que el General Morillo anunció desde 17 de Junio en su nota al Congreso: é instruidos allí de la contestacion que se dió entonces, y que nuestros lectores habrán visto en nuestro número 71, declararon que su comision estaba reducida à proponer que nos sometiesemos à la Constitucion y al Gobierno Español, y que no siendo admisible esta base de negociacion, determinaban volverse al dia siguiente. Publicaremos en nuestro próximo CORREO esta nueva prueba de la justicia y de la generosidad del enemigo, y mientras que el Señor Fernando ó el Señor Morillo siguen dándonos muestras de su magnanimidad, y se esfuerzan à recabar de nosotros buenamente el

Héme entregado, héme aquí recibido,  
He aquí vences, toma los despojos....

contestemosles del siguiente modo que es el único lenguaje que han querido oír en estos diez años de sangrienta escuela.

El Correo de Cundinamarca nos ha traído el parte oficial de la accion de Pitayó, que publicamos hoy, y en el que nuestros lectores no dejarán de notar la confianza con que el Benemérito Señor General Valdés aseguró el buen éxito de la campaña à que tan distinguidamente ha dado principio. En el resto de Cundinamarca nuestras divisiones continuaban moviéndose sobre el enemigo, y el Señor Coronel Lara había hecho que la columna del Señor Coronel Carmona avanzase hasta Jagua en la provincia de Santa-Marta: el Teniente Coronel Córdoba ocupa ya toda la ribera izquierda del bajo-Magdalena; operacion que fué inesperadamente facilitada por la cooperacion de las fuerzas que sacó de Rio-de-la-Hacha el Señor Coronel

Montilla, y que habiendo desembarcado el 11 de Junio y tomado el fuerte de Sabanillas, cuya guarnicion quedó prisionera, ocuparon luego à Barranquilla y la Soledad. Al presentarse nuestra escuadra en las bocas del Magdalena, à tiempo que el Comandante Masa tomaba posesion de los buques que el enemigo mantenía aun en el Banco, nos han abandonado todo el rio, y unidas nuestras fuerzas sutiles, cooperan con gran ventaja à las operaciones de nuestras columnas en una y otra ribera.

Entre varios papeles de España que hemos recibido, y que merecen presentarse à nuestro lectores, damos la preferencia à las protestas que los Americanos que se hallaban en la Península han dirigido al Gobierno español sobre el nombramiento de suplentes por la América. A todos ellos, aun à aquellos que han obtenido el nombramiento no podia dejar de ocurrir la ilegalidad, la imprudencia, la deformidad de semejante usurpacion de la soberanía. Nos abstendemos de hacer comentario ninguno sobre estos papeles, que pueden ser respuesta à las impertinentes embajadas con que solicitan nuestra sumision; mas recomendamos à nuestros lectores que lean atentamente la carta del Colombiano de 1.º de Junio, que publicamos hoy. Sus sentimientos hechizarán aun mas que su lenguaje: son los de un patriota, son los que debe abrigar todo amante de Colombia.

Carta de Don Miguel La Torre, Mariscal de campo de los egércitos españoles y comandante-general de la tercera division del egército expedicionario, al Excmo. Señor Presidente de Colombia.

Excmo. Señor: Muy Señor mío y de mi mayor estimacion. El Excmo. Señor D. Pablo Morillo, general en gefe de las tropas nacionales de estas Provincias, autorizado competentemente por S. M. tiene escrito à V. E. por varios conductos, y comunicado à sujetos de su confianza para que se dirijan à V. E. en el punto en que lo hallen, para tratar sobre la tranquilidad de estos paises, con satisfaccion de V. E. de los individuos que estan à su órdenes, y de la Nacion entera, que suspira por el reposo y prosperidad de unos habitantes à quienes la guerra ha hecho infelices, S. E. ignorando que V. E. existiese aun en esos valles no le dirige el adjunto pliego; haciéndolo, si, al gefe que mande la fuerza armada, facultándole para que lo conduzca un oficial de mi confianza, que le asegure de los verdaderos sentimientos que lo animan, y que desde luego se establezca un mes de suspencion de hostilidades para transigir, si fuere dable, y como lo espero, los motivos que nos separan por causa de opiniones. Al efecto he nombrado al Ayudante del Estado mayor-general el Teniente Coronel D. José Maria Herrera, mi primer Ayudante. por sus personales circunstancias à que agrega la particular de ser Americano, habiendo prevenido por mi parte à los Comandantes de los puntos militares y de las divisiones que obran en diversas direcciones, suspendan toda agresion para dar principio à las negociaciones. Yo espero que V. E. tendrá la bondad de recibir à dicho gefe con toda la consideracion que corresponde à su carácter y comision; no dudando así mismo que V. E. me proporcionará la complacencia de abrazarle un dia como mi mas verdadero amigo y caro hermano.—Dios guarde à V. E. muchos años.—Bailadores 2 de Julio de 1820.—B. L. M. de V. E. su mas atento seguro servidor.—Excmo. Señor—Miguel de la Torre.—Excmo. Señor Don Simon Bolivar.

## CONTESTACION.

### REPUBLICA DE COLOMBIA.

SIMON BOLIVAR, Libertador y Presidente de Colombia, &c. &c. &c.

Al Señor Don Miguel La Torre.

Señor General: Acepto con la mayor satisfaccion, para el Egército estacionado aquí, el armisticio que à nombre del General en Gefe del egército español me propone V. S. por un mes de termino, contando desde el dia de ayer. Siento que los Señores Comisionados del Gobierno Español se hayan dirigido por grandes rodeos en busca de mi cuartel-general; pero V. S. podrá muy bien indicarles la ruta que deben seguir en el caso de venir à tratar con el Gobierno de Colombia de paz y amistad, reconociendo esta República como un Estado Independiente, Libre y Soberano. Si el obgeto de la mision de esos Señores es otra que el del reconocimiento de la República de Colombia, V. S. se servira significarles de mi parte, que mi intencion es no recibirlos, y ni aun oír ninguna otra proposicion que no tenga por base este principio. Espero que V. S. me dará una respuesta categorica sobre la continuacion ó no continuacion del Armisticio en el termino de ocho dias, pasados los cuales las hostilidades quedarán abiertas.—Dios guarde à V. S. muchos años.—Cuartel general Libertador en San Cristoval, Julio 7 de 1820—10.º

BOLIVAR.

## Extractos de la gaceta de Bogotá. TRIUNFO DEL EGERCITO DEL SUR DE CUNDINAMARCA.

MANUEL VALDES, del Orden de Libertadores de Venezuela, General de Brigada de los Egércitos de la República, y Comandante en Gefe del Egército del Sur en el Departamento de Cundinamarca, &c.

Cuartel-general de Pitayó  
à 7 de Junio de 1820. §

Excmo. Señor: A la vez que tengo la satisfaccion de participar à V. E. el triunfo obtenido ayer por las tropas de mi mando, sobre la mayor parte del egército enemigo, tengo el pesar de que el combate no hubiese sido con toda su fuerza, para haber destruido el único baluarte del Presidente de Quito, y haber libertado en Pitayó todo aquel vasto Departamento. El enemigo intentó destruirme al salir del penoso Páramo de Guabácas: impedir mi reunion con la division situada en el Valle, y cargar luego sobre ella, seguro de destruirla, quedando en posesion de toda la Provincia del Cauca: al efecto con una columna de mil hombres de le mejor y mas selecto de sus tropas, al quando del Teniente Coronel Lopez, fué atacado, ayer à las doce del dia, y con tanto denuedo, que la mayor parte de mi vanguardia plegó; pero reforzada, y cargando à la bayoneta 200 hombres de Albion con su Comandante, Mackintosh, y 50 Guías con el Comandante Carbajal, la accion fué decidida y el enemigo buyó, sin que yo hubiese hecho emplear contra él mas que una parte de mis tropas. Si algunos soldados han logrado escapar, y pueden reunirse à Calzada que estaba en Piendamó con una columna de Infantería y caballería, lo deben à que el fragoso camino por donde hemos marchado ha dejado toda la caballería en estado inútil.

El enemigo perdió en muertos 130 hombres, fuera de un Capitan, dos Tenientes, y un

**Subteniente.** En prisioneros 150, incluidos tres oficiales: hemos recogido hasta ahora 34<sup>7</sup>/<sub>8</sub> fusiles, 300 cartucheros, 3000 cartuchos, 6 cajas de guerra, cornetas, &c. Nosotros hemos perdido en esta accion, que duró tres horas, 30 hombres muertos, incluso el valiente Subteniente Tapia, y 62 heridos, de ellos tres Oficiales de Albion, y los bravos Capitanes del batallon de Neiva, *Cabali* y *Pizarro*; este último à pesar de tener dos heridas jamas se separó de su compañía.

He visto con la mas grande satisfaccion, que todas las tropas, sus gefes, y oficiales, así las empeñadas en el combate, como las que no lo fueron, se han conducido de una manera honrosa à ellos, y à las armas de Colombia. Dominados como estábamos por el enemigo, reducidos à una posicion desventajosa, donde no podian obrar todas nuestras tropas, y mucho ménos la intrépida caballería, y fatigados con la marcha por la formidable cordillera de los Andes, el enemigo en sus mejores tropas ha experimentado, lo que vale la disciplina y el valor. Debo hacer particular mencion del Teniente Coronel García, Comandante de Neiva, que manifestó tino, intrepidez y serenidad; del Comandante de Albion, Mackintosh: y del Capitan de Guías, Jimenes, cuya audacia fué extraordinaria: del subteniente de Neiva Machúca: y del Presbítero Guzmán, Capellan del batallon de cazadores de Cundinamarca, que no solo se ocupó en su Ministerio, sino que distribuía cartuchos à las tropas. Del Comandante Carbajal no se puede decir nada, que exprese toda su audacia.

No extrañe V.E., que no haya nombrado al Señor Coronel Mires, 2.º gefe de este ejército, pues habiéndole encargado de la direccion de la retaguardia en el Páramo, no pudo llegar en tiempo. Descanse V.E. en el ejército del Sur, cuyos primeros ensayos en la gloriosa campaña à que está destinado le han dado una superioridad, que no es fácil abatir.—Dios guarde à V.E. muchos años.—Excmo. Señor —El General del Sur.—*Manuel Valdés*.—Excmo. Señor Vice-Presidente del Departamento de Cundinamarca General Francisco de Paula Santander.

#### PROVINCIA DE CARTAGENA.

El Teniente *Corral*, situado en Majagual con 40 hombres, fué atacado por una columna enemiga de mas de ciento, y algunos buques de guerra al mando de los Comandantes, Capitan Campo, y Teniente Coronel Guerrero: Se retiró cumpliendo sus instrucciones hasta la boca de la *Mojana* en donde fué atacado, é hizo una defensa vigorosa, y de honor para las armas de la República. El enemigo fué derrotado, quedando prisioneros los Comandantes Campo y Guerrero, el Teniente Carlos Ferrer, y el Subteniente Manuel Puerta, con 60 hombres de sargento abajo: Se tomaron 68 fusiles, fornituras, una corneta y municiones. Tal es el parte, que dà desde la boca de *Nechí*, con fecha 27 de Mayo el Comandante General *José María Córdoba*.

#### COSTA DEL PACÍFICO.

El Capitan Desereines en fecha 22 del pasado de à bordo de la fragata *Los-Andes* avisa, que el 16 encontró la fragata española *Prueba* de 52 cañones à la altura de Punta-galera, y se batió con ella dos días seguidos, sin que hubiese logrado tomarla al abordage, como se intentó, tanto por ser la *Prueba* buque de mas andar, como por haber sido herido (no de gravedad) el Comandante Minstrosgh. Esta fragata habia salido de Guayaquil.

#### ACCION DE MOJANA.

El Comandante-general *Córdoba*, añade: que en esta accion se tomaron dos buques de guerra al enemigo con cañones de 8, y 4 bien dotados, y que solo un buque escapó. El 29 pasado estaba toda su columna reunida en el Majagual, y continuaba sus operaciones.

#### POPAYAN.

Esta ciudad ha sido evacuada por el gefe Español, *Calzada*, en el momento de saber la derrota de Pitayó. El General en Gefe de nuestro ejército desde Calóto, en 15 del corriente, avisa que hasta aquella fecha se estaban recogiendo soldados dispersos, y fusiles.

#### P E R Ú.

##### Oficio del Gobernador del Chocó.

*Buga Mayo 5 de 1820.*—Para satisfacer à la pregunta que se me hace sobre el estado del Perú, oficié con el Comandante de la fragata *Los Andes*, J. Minstrosgh, quien en contestacion me comunica desde la Gorgona con fecha 19 de Abril las siguientes noticias:—  
“La Escuadra de Chile ha sido reforzada por un navío que llegó de Londres. El Almirante *Cochrane* entró en la boca de *Guayaquil* à fines de Diciembre, de donde sacó dos fragatas de ese comercio: regresó luego à Valparaiso, à donde se conceptúa que habrá llegado al mismo tiempo que el bergantin *Librado*. Actualmente se halla este gefe delante de Lima, y con el obgeto de su vuelta à Chile fué el de embarcar el ejército del General San Martín: me hago cargo de que àmbas fuerzas sitian à dicha Capital.” Lo que comunico à V. para que lo ponga en conocimiento de S. E.—Dios guarde à V. muchos años.—El Coronel—*J. M. Cansino*.—Señor Ministro de Guerra y Hacienda.

Las fragatas tomadas por el Lord *Cochrane* son las *Vergona*, *Aguila*, *Castora*, y *Trugillana*.

#### ESPAÑA.

##### REPRESENTACION AL REY

*De varios individuos Americanos de Costafirme y Sud América.*

##### SEÑOR:

Los infrascriptos Americanos residentes en esta Plaza, llenos de confianza se atreven à llegar al Sólido excelso de V.M. y con el respeto debido exponen: Que han visto circular un Manifiesto y Decreto de V.M. convocando à Cortes Ordinarias, en que se dà à la América el número de treinta Diputados suplentes interin lleguen los propietarios. No inculcáremos los principios de esta nominacion, porque esta ya suficientemente explicado en las Representaciones que se han hecho à V.M. por otros Americanos, y solo nos acercamos à vuestra real persona para significarle nuestra justa aunque inevitable sorpresa en esta medida, que no poco angustia nuestro corazon, cuando vemos la generosidad con que V.M. se conduce en la actual situacion de España.

El artículo 109 de la Constitucion provee remedio para las Provincias que están en guerra, pues supone que no tienen voluntad; y como ni aun este partido se ha tomado, es mayor nuestro asombro, y corrobora nuestra razon en lo que ahora exponemos à V.M.

Con la simple lectura del referido Manifiesto se conoce la necesidad de variar la determinacion: pues diciendo que el método supletorio es para cubrir el defecto de los propietarios que se han de nombrar en América, y haciendo que los Americanos residentes en la Península suplan aquella voluntad de los que se hallan en las Provincias de América; no habiendo, ni pudiendo haber tal voluntad en *Santafé*, *Venezuela*, *Buenos-Aires*, y *Chile*, es inútil semejante nombramiento. Que no ha habido esta voluntad, lo patentiza de hecho la horrosa guerra con que lo han defendido por diez años: lo han manifestado à mas por escrito en las cartas oficiales que pasaron à los Diputados de Cortes, y à estas mismas cuando estuvieron congregadas en Cádiz, y el haberse dado sus Constituciones, puesto sus Gobiernos, y separado sus relaciones con España. El acto de las elecciones en todo Gobierno representativo es el mayor indicante de la libertad del Pueblo. Si ésta no la tienen las dichas Provincias con respecto à España ¿qué esperanza se puede,

pues, tener de que reconozcan el llamamiento à estas Cortes y envíen los Diputados propietarios? ¿y cómo se harían tampoco semejantes elecciones bajo el sistema español, si todo ha variado en lo civil y político?

Por otra parte ha llegado à nuestra noticia por las órdenes reales que se han pasado, y se han publicado, de que se despachan à la Costafirme cinco buques de guerra, y que se proporcionan soldados y aprestos hostiles contra aquellas tierras. Esto, lejos de dar confianza, la debilita, enerva los espíritus, y prepara mas horrores: que todo conspira contra la eleccion de los Diputados propietarios que se les pide. Sea cual fuere la política, sea cual fuere la conformidad de los valientes guerreros en ir à pelear à la América, despues de haber dado la libertad à la España: nosotros, como que conocemos à nuestros paisanos, nos atrevemos à agorar desde ahora el funesto resultado de semejantes providencias, y creemos de nuestro deber hacerlo presente à V.M., si ya no lo ha hecho la alta comprehension y sabiduría del Consejo de V.M. La guerra no es otra cosa que la defensa armada contra los enemigos exteriores de la Nacion. Los Americanos, no siendo enemigos exteriores, no pueden sufrir el azote hostil como una guerra. Diremos, por tanto, que se ha tratado de reducirlos à la obediencia por la fuerza: pero esto seria solo contra una faccion de amotinados para castigo de unos y escarmiento de otros. Y se le dará este nombre à la ensangrentada lucha de la mitad de la América por el dilatado tiempo de diez años? ¿Los medios de conciliacion prudentes se han practicado? ¿Se han cumplido las capitulaciones y promesas? ¿Se han oido las reclamaciones americanas en las Cortes? Tales cuestiones merecerian aclararse sin prevencion y de buena fé; y entonces conocería V.M. si los lamentos eran justos, si la guerra de América es y ha sido una simple reduccion de cuatro rebeldes, y si convendría seguirla en el dia despues de tantos escarmentos y de tan copiosos arroyos de sangre, y de lágrimas como nos ha costado y cuesta. A la penetracion y fina política del Consejo de V.M. no se oculta nada de esto, y contamos los que subscribimos en que pesándolas en la balanza de la justicia, no ménos que de la conveniencia pública, separará del corazon benigno del Rey mas grande que ha tenido España, una resolucion ruinosa, desastrosa, y ciertamente perjudicial à la Nacion, sino es que la opinion pública debilita aquel parecer, y detiene la pluma al que decreta la guerra contra la América. Hablamos de hechos prácticos, y advertimos que se determina en el año de 1820, lo mismo que en el año de 1810. Entonces no habia la guerra que se declaró por la Regencia del Reino. Entonces existian allà infinitas personas relacionadas con España, que han fallecido ó emigrado, quedando hoy solo generaciones nuevas y gentes de los campos, que solo saben ó conocen la España por que les hace la guerra: las promesas de acá entonces animaban à muchos que desfallecieron despues al ver perdidas sus esperanzas. El espíritu público es otro ahora, mayor sin duda bajo el amparo de la victoria que les ha mantenido su Patria libre, y su Gobierno independiente. Todo, pues, ha variado. ¿Por qué ocurrir à providencias atrasadas, si la experiencia las señala como infructuosas? Que en el año de 10 y siguientes se hubiese errado sobre este particular, no es de extrañar; pues que el saber no es sino una repetición de experiencias. Las circunstancias eran de un género muy distinto con respecto à los dos hemisferios. Si esas Provincias de América no habian fijado los principios de su insurreccion, bien pudiera haberse creído entonces que aquel fuese un medio para cortar al nacer: pero los sucesos posteriores nos están indicando que se necesitan medidas hasta aqui no usadas. Con que: ¿por qué prepararse à una lucha que desapruéba la razon y espíritu público de los Espa-

*Adoles?* Si, Señor, los hombres ingenuos é ilustrados ven que España no prospera con semejante contienda. Los egoistas quisieran que como por encanto se pacificase la América, pues no dan medios, ni ofrecen caudales para ello. ¿Y la Tropa?... Pero no pasémos á referir mas desgracias y calamidades. El caso es que no viene bien una Constitucion liberal coronada de olivas, con la espada teñida en sangre de los que aquel mismo Código titula hermanos, iguales en derechos. Habiendo variado el sistema, parece tambien que debería suceder lo mismo en cuanto á las operaciones. El Gobierno actual, fundado sobre bases de justicia, sabrà graduar la rectitud de nuestros procederes, y que un silencio indiferente en momentos tan críticos podría comprometer á nuestras Provincias, y ocasionar disensiones que los infrascriptos en cierto modo podrían achacarse por falta de franqueza,

Suspéndanse pues, Señor, esas hostilidades por un Decreto lleno de generosidad y justificación. Deténgase el nombramiento de Diputados en Cortes por aquellas Provincias, que se gobiernan independientemente, hasta oirlas y ajustar lo conveniente y lo útil á la Nación. Esta resolusion sobre los Diputados nada tiene contra la Constitucion; pues si V.M. la ha alterado con el dicho método supletorio y contrario al artículo 109 ha sido, segun dice el manifiesto, por las circunstancias y necesidad presente. Cuanto mas debe ser con nuestras Provincias! Oigaseles, Señor, oigaseles. Oigase, no el estrepitoso estampido del cañon mortífero que affige á la humanidad, sino las palabras y discursos discretos de los hombres de razon que hablan á una Nacion libre y civilizada en el siglo 19 de las luces, y que empieza á gozar del influjo de la opinion amaestrada en la escuela de los trabajos. Primero sea la palabra que el mandato, la confianza que la hostilidad, y resplandezca la libertad española tan noble y generosa como la conducta de V.M.

No dudamos de que el Consejo de V.M. se ocupará de materia y negocios de tanto momento. Pero reciba V.M. los inocentes votos de los que subscribimos, como testimonio del acierto que deseamos en las mas delicadas resoluciones del Gobierno de V.M. cuya vida y felicidad pedimos á Dios guarde muchos años: Cádiz 20 de Abril de 1820.—SEÑOR—Juan Miguel de Quiroga.—(Siguen las firmas de 28 individuos.)

*Representacion presentada á la Junta Superior de Galicia por los Americanos residentes en esta Provincia.*

Los Americanos, residentes en esta Provincia, que han tenido el honor de acompañar á V.E. en la alta empresa de reponer al pueblo Español en sus mas sagrados derechos, han visto con el mayor dolor que haya podido persuadirse á S.M. á expedir en los términos en que está concebido el decreto Real de 22 de Marzo próximo pasado para la convocacion de Cortes, y se ven en la dura precision de hacer presente á V.E. para que lo haga á S.M., que esta determinacion no parece conforme á los principios de justicia que se han proclamado y jurado sostener á toda costa.

La justicia no necesita adornos para tener todos los atractivos á los ojos de los buenos, y por esta razon los militares que subscriben este papel, aunque no podrán darle la fuerza de expresion con que debería hablarse de un atentado manifiesto contra los principios adoptados y reconocidos por la Constitucion, no por eso desconfían de llamar la atencion de V.E., penetrarle de la justicia con que reclaman y empearle á su proteccion.

Es cosa bien triste, Excmo. Señor, que el primer efecto que vea la América de la actual revolucion y el primer premio que reciban sus hijos que se han expuesto decididamente por la felicidad de todas y de cada una de las provincias de España, sea el ver atacado su derecho de representacion, reduciéndolo á ménos de la cuarta parte, y que arreglándose el número de Diputados para la Península á lo dispuesto por la Constitucion, al tratarse de América se considero

comonó existente esta preciosa carta y se recurra al decreto de la Junta Central dado en 810, por cuyo medio quedan reducidos á siete los Diputados del Virreinato de Méjico que deben pasar de cuarenta, y así proximately las demas Provincias ¿cual será el resultado de esta medida en las circunstancias de aquellos países?

Es cierto que cuando urge la necesidad es preciso dispensar algunas solemnidades del derecho, y así es que cuando se trata de la causa de alguno que no puede comparecer, se le nombra procurador y se suplen los requisitos de sus poderes que en otras circunstancias se tendrían por indispensables; pero nunca hay una razon para que se deseché al que se presenta á defender al ausente; principalmente cuando al presentado le atribuyen las leyes accion para ser oido en lugar del defendido como sucede á todos los ciudadanos que tienen derecho para hablar por el bien de sus pueblos. Las razones que se dicen para no esperar la venida de los Diputados propietarios son muy justas, y la imperiosa necesidad exige que se dispense la formalidad en el nombramiento, pero no hay un motivo para que se disminuya el número de representantes y de consiguiente el influjo que corresponde á los interesados en esta gran causa, el cual es justo que conserven, como que es la prenda de su libertad, la frente de que manan las leyes el titulo obligatorio del pacto social, la piedra angular de la carta constitucional y la investidura sagrada con que la Nacional justa condecoró á la América.

Un Rey que ha llegado á convencerse de que las leyes que el pueblo Español ha sancionado son justas, no puede ir contra ellas principalmente en punto tan interesante como el que se trata, si se le presentan las cosas en su verdadero punto de vista. Los que subscriben están bien convencidos de la recta intencion de S.M.; pero infelizmente ven...sienten...V.E. lo conocerá: la felicidad de todas las Provincias depende de los mismos principios, y no hay un medio entre sostenerlos ó ser injustos al frente de todas las naciones. Los que representan consta á V.E. y á todos sus compañeros que en todo tiempo han estado y están ahora prontos á comprar con su sangre la felicidad de España, y á sellar con sus últimos suspiros la sinceridad y pureza de su corazon; no con las intrigas rateras y detestables con que algunos pretenden hacer su fortuna sobre la fortuna de sus hermanos, sino con aquel noble desinterés que es hijo de las virtudes patrióticas.

Finalmente, Excmo. Señor, la felicidad de la Patria exige que seamos buenos y generosos. V.E. lo es, en tal concepto está al frente del pueblo, y no dejará de hacer presente á S.M. las razones concluyentes de justicia y política que obran poderosamente, para que el citado Decreto se revoque, y significarle al mismo tiempo que los Americanos residentes en esta Provincia aunque respetan como deben profundamente cuantas providencias esten autorizadas con su real no abre, no pueden con su voto ni consentimiento concurrir ni autorizar las Cortes, en que no se dé á sus provincias el cupo que señala la Constitucion; y que si este justo clamor fuese desechado, derramarán si es necesario toda su sangre por hacer la felicidad de España, y hecha se retirarán á llorar las desgracias de su Patria, que no pudieron hacer feliz ni sus esfuerzos, ni la decidida intencion de un Rey benéfico, ni la autoridad de la Nacion entera.—Dios guarde á V.E. muchos años. Coruña á 4 de Abril de 1820.—Excmo. Señor—Cristobal Lily.—Juan Manuel Ausel y Dominguez.—José Joaquín Ayestarán.—José Mariano Michelena.—Excmo. Señor Presidente y Vocales de la Junta Suprema de Galicia.

Algunas cartas que hemos visto aseguran que el Coronel Quiroga y todos los oficiales del ejército de su mando han contestado á la carta de S.M., que no habiendo tenido otro móvil su levantamiento que el de hacer la felicidad de su patria, no podían aceptar los grados que S.M. tenia á bien concederles; que el mayor premio que esperaban de la bondad de su corazon, era el que cumpliera S.M. las promesas que Quiroga tenia hechas en sus proclamas á los valientes soldados que siguieron sus banderas y tan generosamente expusieron sus vidas en beneficio de sus hermanos.

*N.N. al Soberano Congreso Español.*

En el Universal de 30 de Mayo he visto puesto mi nombre entre los Diputados Suplentes de América, mediante una eleccion hecha parece en Madrid por unos cuantos Americanos existentes en la Península.

En una representacion que firmé junto con otros en Cádiz á 10 de Abril digo que "los Americanos que estabamos en la Península de las Provincias disidentes, no debiamos entrar en estas votaciones" porque creí entonces arreglado este parecer y lo mismo lo creo aun con respecto á toda la América.

Nada mas honroso que el cargo de representante por un pueblo, pues reúne todo lo que puede lisonjear su honrra de bien, pero nada háy que exija mas legalidad, y por lo tanto tengo por nula la nominacion que se ha hecho de los suplentes por la América en su ausencia y accidente, y creo que lo seria igualmente qualquier acto ó ley á que concurriesen los que se dicen Diputados.

El Soberano Congreso Español se penetrará de que hablando en casos semejantes al mio, y tratándose de decidir cuestiones de derecho público, no se pueden disfrazar los hechos, ni usar del lenguaje que algunos llaman político, solo por no decir lo que se siente ó decirlo en términos que no se entienda: yo hubiera guardado silencio en medio de la controversia suscitada sobre los asuntos de América en estas circunstancias, pero se me ha puesto en situacion de expresar todo lo que siento en este particular.

La nominacion de Diputados Suplentes por la América no solamente es defectuosa por sí, sino tambien por la autoridad que la ha dado el ser, pues que esta empieza por infringir la Constitucion en dos puntos esenciales, á saber: contra lo declarado que la América es una parte integrante de la monarquia española, y que, por cada setentaamil Españoles corresponde un Diputado. Luego; porque principios es que la Junta provisoria se fija en el número de 30 Diputados por América? Parece igualmente que se le concedieron por una especie de gracia que le ha querido hacer dicha Junta, cuyo incidente es aun mucho mas irritante, pues da margen á creer que ó la Constitucion no se ha hecho para los Americanos, ó que la tal Junta que aconseja al Rey es arbitra de acordarla á su antojo. Esta clase de interpretaciones en las cosas está bueno para aquellas ciencias cuya exactitud no puedan resolver los hombres: por ejemplo que discorden el Padre Larraga, y el Consina sobre varios puntos de moral cristiana no tiene nada de particular, pero que en las que están marcadas por leyes terminantes haya este clase de interpretacion, es necesario para ello ser estúpido ó perverso.

Creo que cuando se trata de decidir de la suerte de los pueblos, es preciso ver las cosas como son en sí, y no alucinarnos por afecciones personales. Me parece que ya es tiempo de expresarse ante el Congreso de España en los términos que corresponde, á fin que las instituciones no tomen desde su principio aquella marcha tortuosa que le suele dar la falta de ingenuidad: el que habla como hombre público debe hacerlo de distinto modo que un miserable pretendiente cuyo objeto es solamente adular á la persona de quien apetezca la gracia; el político, el hombre de bien escribe para el mundo imparcial, y no para aquellos que quisieran hacer girar la maquina á medida de sus deseos. Tambien creo que habrá quien se espante de oír decir algunas cosas sobre América despues de diez años en que nunca se ha hablado la verdad sobre este particular, y que los hechos sean referidos unas veces por sus opresores, otras por algunos de sus mismos hijos que han bañado sus manos en la sangre de sus hermanos por alagar al Gobierno de Madrid, y proporcionarle algun empleo, y uno ú otro escrito dirigid desde el centro de los calabozos, y hechos á la vista de los guardianes de una multitud de desgraciados, y en fin por una Junta de especuladores que ha traído sus cálculos mercantiles. Sobre la sangre de los habitantes de ambos hemisferios.

No habrá un hombre conocedor del derecho público que no sepa que el acto de las elecciones bajo de un gobierno representativo es el que mas caracteriza la libertad del pueblo; que sus resultados son la efusion de su voluntad general; que no se puede hacer fuera del país que se ha de representar, y de cuyos individuos se han de to-

mar poderes o instrucciones, y que nada sino un rasgo de violencia puede instituir ni tergiversar estos principios tan de eterna verdad: luego ¿cómo se supone que la voluntad general de los habitantes del nuevo mundo ha podido pasar el oceano y encontrarse en un puñado de individuos que por principios tan distintos se hallan en la península? Yo no puedo hallar acomodo en política ni en justicia à esta clase de *transubstanciacion*.

Los pocos Americanos que en España han votado, estan divididos en tres clases: unos conducidos presos por haber tomado parte en la guerra à favor de su patria, otros que han venido en contra de ella à pedir expediciones para exterminar à sus compatriotas, y otros que estando acá desde antes de las ocurrencias, estan exentos de uno y otro cargo, pero nada saben de la estadística de su pais, de sus interés actuales, ni de todo aquello que puede y debe formar los conocimientos de un representante. Luego los que hemos sido hechos Diputados por unas partes tan eterogeneas no somos en rigor sino la hechura de una pequeña faccion.

Estos mismos Americanos son convidados por algunos en España de un modo diametralmente opuesto al golpe de vista que presentan en el nuevo mundo: es decir he visto aquí en los papeles públicos opiniones sobre que no debian ser Diputados los que han venido à España presos, y estos mismos merecerán las alabanzas de sus compatriotas disidentes: acá se verán como hombres de mérito los de la segunda clase, y estos mismos estaran proscriptos allá por sus hermanos, los que verian su election con la ira que causaria con mucha justicia en los Españoles, si unos hombres à quienes ellos no habian trasmitido su voluntad les nombrasen por representantes à los que efectuaron el asesinato del 10 de Marzo en Cádiz, o si cuando estaba una parte de España ocupada por los franceses hubiera hecho Josef Napoleon nombrar entre los prisioneros que tenia en Francia à los que se habian ido por su voluntad Diputados para unas Cortes, que el hubiese querido formar en Madrid: de este cúmulo de contradicciones e informalidades ¿podrá deducirse un acto legal? No sé cuales sean las razones porque la Junta provisional no haya marchado en este asunto desde su principio por la trilla que señala la política, la justicia, y la experiencia, en lugar de haber adoptado medidas que puede ser ocasionen una guerra perpetua entre los dos hemisferios en los momentos de una transicion política que pudo haber hecho desaparecer todo este germen del mal, pero su conducta ha distado mucho de lo conveniente, y en asuntos que debió someterlos à la decision del Congreso se ha puesto à decidir como en pleito particular.

La América està dividida entre partes que nunca se han separado de la España, y otras que hace diez años sostienen una guerra sangrienta por no querer depender de la España: parece que en el momento de una resolucion que en la parte europea hizo desplomar un sistema absurdo, debieron sentirse sus obgetos en el nuevo mundo, pero de sus modo grande: las hostilidades debieron cesar con los disidentes y por medio de emisarios proponerles la union con los Españoles; y mandar à los no disidentes asi como à los demas pueblos de la Península hacer sus elecciones; pero que contraste se ofrece à los ojos del observador! ver por una parte el manifesto del Rey à los Americanos, y por otra aprestando en Cádiz escuadra y fuerzas sutiles contra Costafirme, la orden circular à los cuerpos del ejército el 3 de Abril para formar cuadros que han de reforzar à Morillo que aunque, ya se ha derogado por otra posterior, se deja entender en ella misma que no lo es en el todo; pues remite à los que han destinado à dicho servicio à ciertos despositos, con la expresion de esperar allí otras, y últimamente ver hecho Diputado à Don Antonio Nariño, al mismo tiempo que el Gobernador de Cádiz manda con fecha de 27 del próximo pasado que sea puesto en la cárcel de aquella ciudad. ¿Qué laberinto! Y en este caos; no le ha de ser licito à uno que se dice Diputado el buscar la aclaracion de los hechos ante el cuerpo constituyente de una Nacion?

De resultas de la invitacion que debió hacerse por parte de la España à los pueblos disidentes de América hubieran sucedido una de dos cosas; bien unirse ellos, bien negarse à las proposiciones dichas. En este caso el Congreso habria resuelto

si debía reconocer su independencia ó seguir la guerra. Si lo primero, no debe tener tales Diputados, y solo existirían pactos que uniesen à los dos pueblos por identidad de principios, y si lo segundo seria una cosa nueva en política ver que un pueblo que està en guerra con otro tenga miembros en el Gobierno de sus enemigos. No entrare aquí en el examen de las consecuencias que pueden deducirse, por contrariar lo que manifiesta la razon: esto pertenece à los dignos representantes del pueblo Español que con tan justos titulos han merecido el sufragio de sus compatriotas.

Quizás habra quien diga que los Americanos pretendemos retardar la reunion del Congreso con estas objeciones. Si alguno lo pensase discurriria muy mal, pues que la España no necesita de la concurrencia de los Americanos para decidir sobre su suerte política: hay bastantes asuntos que pueden ocupar su atencion relativos à la Península antes de tratar cosas referentes à la América, y la informalidad de la eleccion americana podria mas bien dar à los mismos de por acá ciertos visos de nulidad.

La razon y la justicia solo guia mis pasos: estas me hicieron tomar toda aquella parte que pude à favor de la libertad de España en terminos de haberme expuesto à ser preso la noche del 6 de Julio y tener que emigrar el 8 à correr una suerte incierta en unos paises extranjeros, de que son bastantes testigos todos los caudillos de la revolucion. No puedo ser indiferente à un acto que yo creo injusto, y por esta razon he adoptado el medio de expresar ante el Congreso las que encuentro para exponer que la eleccion americana se ha hecho fuera de las formas legales: Si me hallase yo en él, expondría esto mismo; lo que habria de producir uno de dos extremos, à saber: que si le hacian fuerza al Congreso deberian desocupar el asiento todos los Diputados que se hallasen en mi caso, ó que me obligasen apesar de todo à permanecer en él. En este extremo considerandome allí como un representante forzado, dejo à los imparciales que decidan que valor tendria mi cooperacion arrancada por el poder.

Creo que no se me contrarrestará con que lo hecho ahora es à imitacion de otras medidas iguales de las Regencias de otra época: las circunstancias son muy distintas. Aquella era una guerra contra un invasor: este es un movimiento que hace la nacion por su propia energia, por los principios; y para obrar segun ellos mismos no habia leyes escritas que rigiesen en la materia, à mas de que los arbitrios de entonces, ó ciertas medidas particulares no deben obligarnos para siempre, sin determinar lo que la experiencia y el tiempo señalan como mejor.

Si por temor ó interés particular fuese yo à ocupar un asiento ante el Congreso Español, creo que profanaria aquel santuario de la justicia y patriotismo; cierta propension à la probidad, y un horror à todo ambaje me deciden à manifestar lo que siento ante los hombres que han sido mártires de la razon, y que por lo tanto apreciarán aquellas que yo tengo por tales, ó al ménos mi buena intencion, si es que yo estoy equivocado bajo el concepto de que si se me convence iré siempre muy gustoso à hacer inscribir mi voto à favor de lo mejor. En todos mis pasos, solo trato de eludir las comprometiciones, por no ser restringido à votar lo que puede reprobar mi corazón, ni tampoco quiero tomar una parte en el gobierno para usar la supercheria de contrariar furtivamente, ó espiar sus operaciones, disintiendo de él como los que lo han hecho en alguna otra ocasion.

Todos estos manejos son ajenos de mi modo de pensar, y por mantener mi opinion como hasta aquí, es que me dirijo ante el Congreso, à quien ruego tomar en consideracion este alegato, dictado solo por la buena fé. Dios conserve en paz à la representacion del pueblo Español. Alguiras 5 de Junio de 1820.—N. N.

FRAGMENTO DE CARTA DE UN COLOMBIANO A UN AMIGO SUYO, ESCRITA EN GIBRALTAR A 1.º DE JUNIO DE 1820.

Con cuanto placer he visto, mi antigüísimo amigo, el manifesto del Vice-Presidente ZEA de 13 de Enero de este año; Con qué tenemos patria, y ZEA existe y existe para nosotros! fué mi primera exclamacion. Figurate si puedes la impresion que me causaria su lectura, acabado de salir de una cárcel en que llevaba cuatro años encerrado sin comunicacion, y sin saber por consiguiente la suerte de una patria adorada por quien sufría no solo con entereza.

aino con placer. Leí, releí treinta veces el *Curso del Orden* del 29 en que está inserta, y solo sentía y hasta ahora me sucede lo mismo, no poder ver esa LEY FUNDAMENTAL, à que se refiere; no obstante que por su contexto vengo en conocimiento de lo principal, à que con mucho gusto suscribo, no solo por haber sido constantemente mi opinion, sino por ser el único y solo medio para salvarnos. *Reunion de fuerzas, acumulacion de luces, y una sábia distribucion del trabajo en toda la sociedad son, à mi ver, los elementos de nuestra fuerza, y de nuestra futura felicidad.* ¡Cuántas lágrimas he derramado, mi dulce amigo, en estos últimos seis años de prision, no por los calabozos, hambres y cadenas, con que se me ha cargado, sino por los tristes recuerdos del desperdicio que hicimos de los medios que estuvierón à nuestra disposicion en los primeros años de nuestra patria y no esperada transformacion! El tiempo preciosísimo en que sucedió, las armas que encontramos, los caudales ó rentas públicas, que con esa maldita federacion de retazos de terreno disipamos, todo era suficiente para habernos podido poner en una actitud respetable, que hubiera contenido à la España al hacerse la paz; y esa *pantera de Morillo* no se habria cebado en la sangre de tantos ilustres Americanos, cuya pérdida jamas lloraremos bastante. Pero ellos ya existieron, y nosotros vivimos, y nosotros debemos vengar su memoria.

Hablemos ahora de este feo momento de tu amigo sin recular à tiempos remotos. Sufría mi prision con una esperanza invencible, porque ninguna noticia funesta, ninguna acontecimiento, ninguna providencia contra mi, me podia arrancar la intima persuasion en que estaba de que habia de volver à ver mi patria libre; así era que no pasaba un día, quizás una sola hora en que no meditase sobre lo que se habia hecho, sobre lo que debiamos hacer, vi formarse y desvanecerse las revoluciones que me habian de salvar, y à cada una que se frustraba, me renacian nuevas esperanzas, hasta que llegó el día para siempre memorable, en que se realizaron. El 23 de Marzo se presentó X..... mi ángel libertador, que habia padecido como yo, y que fué nombrado interinamente gobernador de la plaza. X..... decretó espontáneamente, y sin ninguna solicitud mi libertad, y se completó en la obra de sus manos. No olvides jamas su nombre, si todavia me estimas, yo te lo ruego: pero ¡ah Gobierno infame! la providencia justa, política y humana de X..... se ha improbadado, y yo he tenido que salir todavia fugitivo de la España à los 26 años de haber conseguido el único decreto de mi libertad. ¡Gloria inmortal à mi libertador, y execracion eterna à los satélites del despotismo, que à la sombra de su libertad aun quieren alimentarse con nuestras lágrimas y nuestra sangre! Yo permanecí dos meses en la isla al lado de los ilustres defensores de la libertad, Quiroga, Riego, Lopez Baños, Arco-Aguero, O'Daly, infante, Ballea, Galiano: tu verás por los adjuntos papeles como se expresó Galiano en la primera sesion de la sociedad patriótica de San-Fernando: y la mayor parte de ellos han contribuido activamente à salvarme de las garras del Gobierno constitucional de España.

Tambien verás una de las representaciones que aquí han hecho los Americanos..... por ver si se podia à lo ménos suavisar algo la acrimonia de este Gobierno contra nosotros, y que la pluma hiciera mas bien, lo que tiene que hacer la espada..... A mi me parece que la España està en el entorpecimiento de su calentura maligna, y aun me atrevo à decir que su revolucion no ha comenzado.

Somos 5. Acabo de saber que à O'Daly lo han nombrado Diputado en Cortes por Puerto-Rico, y à Carabáño por Carácas; este nombramiento nos quita de Algeciras à dos protectores de los desgraciados Americanos que andan aquí rodando.

He oido que el Señor Zea està nombrado para Roma, y aunque creo esta comision muy importante ..... lo siento porque quisiera que se hallase en el Congreso de Enero..... No duermas entretanto; emplea tu influjo, y tu pluma en hacerles conocer que nuestros verdaderos y mas terribles enemigos somos nosotros mismos: que de nada habria servido la rabia feroz de la España, si en nosotros hubiera union, concordia y juicio: juicio sobre todo, mi amigo, que es lo que mas nos ha faltado. De nada sirven las luces, el patriotismo, ni los sacrificios sin juicio: todo se desperdicia, todo se pierde, cuando el aturdimiento y mezquinas pasiones se interponen. Tengo en medio de mi pobreza un acopio de lo mas exquisito que ha salido en economia-política, en guerra y sobre constitucion; ya que yo no puedo servir de nada, servirá lo que me acompaña. ¿Cuanto diera porque à la sombra de un seño ó de un aliso parláramos quince días seguidos! Te ruego sobre todo que ya que no nos debamos modelar por los Griegos, los Romanos, ni los Lacedemonios, que una célebre pluma compara à la *Trapa*, que tampoco tomemos por modelo à los decrepitos gobiernos de Europa: estudiémoslos para evitar sus errores, y distingamos la opulencia y el engrandecimiento de la felicidad. Esta última es el fin de la sociedad, y lo demas solo debe concurrir à ella como accesorio; sucede en las naciones lo que en los particulares, que sacrifican casi siempre su felicidad real à ideas fantásticas. Los Ingleses à mi ver son mas opulentos y poderosos que felices.

Me acaban de interrumpir con la noticia de que Nariño ha salido nombrado Diputado en Cortes por la Nueva-Granada. Nariño habia sufrido como yo, y el habia experimentado como yo la furia del Gobierno constitucional español. ¿Qué te parece esta munserga? Por un lado andan las requisitorias para reducirlo à su antiguo domicilio de la cárcel, y por otro se le hace fraccion de la soberania española.

Somos 8. El barco va à salir, y concluyo con decirte que à pesar del nombramiento de Diputados suplentes, cuya lista incluyo, mas de cien Americanos han protestado, y no han querido votar. Todavía nos falta mucho que ver en estos dos meses, pues ademas de muchos descontentos, realistas puros, y puros republicanos, se sabe que hay preparadas quejas y acusaciones muy fuertes contra Fernando para la reunion del Congreso nacional. No perderé ocasion de escribirte, y entretanto créeme lleno del santo fuego de la patria.—Tu invariable y fiel amigo.....

Angostura: impreso por ANDRÉS RODRÍGUEZ, Impresor del Gobierno, calle de la Muralla.